

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Marketing e Investigación de Mercados (MIM) por la Universidad de León
Universidad solicitante	Universidad de León
Centro/s	• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad/es participante/s	Universidad de León
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la **Universidad de León** solicita la modificación del **Grado en Marketing e Investigación de Mercados (MIM)** en el sentido de modificar los siguientes aspectos:

Criterio II: Justificación del título

- Actualización de los referentes externos que avalan el Título.

Criterio III: Competencias

- Incorporación de las competencias básicas de acuerdo con Real Decreto 1393/2007 (MECES).

- Incorporación de competencias específicas del Título a tenor de las recomendaciones planteadas en el informe final de verificación.

Criterio IV: Acceso y admisión de estudiantes

- Se actualiza la información sobre los sistemas previos de información aportando dos enlaces, uno que contiene información general de la Universidad de León relativa al acceso de nuevo estudiantes y un segundo enlace que remite a información propia del Título que incluye un apartado relativo a acceso y admisión.

- Se actualiza la información relativa a los requisitos de acceso y pruebas de admisión incluyendo: distintas vías de acceso al título, perfil de acceso recomendado (bachillerato modalidad de humanidades y Ciencias Sociales, señalándose las materias que se espera haya cursado e alumno) y la normativa aplicable.

- Se actualiza la información relativa al apoyo a estudiantes incorporando un enlace a la página web de la Universidad.

- La información sobre sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos se actualiza incorporando un enlace a la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de León para los estudios de Grado y Máster, regulados al amparo de lo establecido en el RD 21393/2007, de 29 de octubre, aprobada por Consejo de Gobierno el 13/11/2009 y modificada el 8/2/2011.

Criterio V: Planificación de las enseñanzas

- Se describe el plan de estudios a nivel de módulo y asignatura.

- Se corrigen los errores detectados en relación con la distribución de los créditos del Título.

- Se incorpora la descripción de los sistemas de evaluación, incluyendo el peso relativo de la evaluación en las diferentes actividades formativas, se actualizan las metodologías docentes y las actividades formativas.

Criterio VI: Recursos humanos

- Se actualizan los datos relativos al PDI y a otros recursos de personal.

Criterio VII: Recursos materiales y servicios

- Actualización de los recursos materiales disponibles para la impartición del Título.

Criterio IX: SGIC

- Incorporación del enlace del Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad, que permite una visualización correcta de los organigramas.

Criterio X: Calendario de implantación

- Calendario de puesta en marcha del Título.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad, considera que las modificaciones introducidas no suponen un cambio en la naturaleza y objetivos del título y por tanto, ha elaborado un informe que implica una valoración **favorable**.

RECOMENDACIONES:

Criterio III: Competencias

Se recomienda que, como se indicaba en el Informe de Verificación, se recojan en la memoria todos los objetivos y competencias que se alcanzarán con este Grado. En particular, definir las competencias y objetivos en el área de empresa de forma que reflejen la formación generalista que se alcanzará, que puede incluir las competencias asociadas a la formación de expertos en marketing e investigación de mercados pero también las competencias asociadas a la formación en otras áreas de empresa. Las competencias propuestas siguen centradas en el área del marketing y la investigación de mercados, no haciéndose referencia a otras áreas de la empresa consideradas en el plan de estudios.

Criterio IV: Acceso y admisión de estudiantes

Se recomienda revisar el contenido de la información relativa al apoyo a estudiantes que se facilita mediante un enlace a la página web de la Universidad, para que, además del saludo del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, novedades y un buzón de quejas y sugerencias, aporte información relacionada con los sistemas establecidos para ofrecer apoyo a los estudiantes.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL